

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01487-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	LEONARDO BOHÓRQUEZ CASTILLO
Asunto:	DECRETA EMPLAZAMIENTO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Encontrándose el proceso al Despacho, junto con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, y observadas las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura frente al levantamiento de la suspensión de términos, y la posibilidad de continuar con el trámite de los procesos bajo el uso de las tecnologías de la información, este Despacho dispone:

PRIMERO: REALIZAR el emplazamiento para notificación personal en aplicación del inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. Por secretaría, formalícese la inclusión del emplazado **LEONARDO BOHÓRQUEZ CASTILLO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
0020 fijado hoy 17 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria